



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVII •

18 DE MAYO DE 2020

• NÚMERO 12

SUMARIO

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	2
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	2
II.1.1. Ceses Académicos	2
II.1.2. Nombramientos Académicos	3
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	6

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

VICERRECTOR/A

DECRETO RECTORAL 3/2020, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de D.ª María Luisa Lucía Mulas como Vicerrectora de Estudios.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el artículo 65.1. f) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

HE DISPUESTO el cese de D.ª María Luisa Lucía Mulas como Vicerrectora de Estudios, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 18 de mayo de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

D.ª María Teresa González Jaén
Efectos: 18-5-2020

DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

D.ª Carmen Mitxelena Camiruaga
Efectos: 18-5-2020

DIRECTOR/A DE LOS CURSOS DE VERANO

D. Víctor Briones Dieste
Efectos: 18-5-2020

ASESOR/A

Asesora del Vicerrectorado de Estudios

D.ª María Julia Téllez y Pablo
Efectos: 18-5-2020

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Estudios Educativos (419)

D. David Reyero García
Efectos: 9-3-2020

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Diseño e Imagen (193)

D.ª María Victoria Legido García

Efectos: 4-3-2020

Departamento de Estudios Educativos (419)

D. David Reyero García

Efectos: 14-4-2020

Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario (417)

D. Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo

Efectos: 19-4-2020

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES

Herbario de la Facultad de Ciencias Biológicas

D. José María Gabriel y Galán Moris

Efectos: 13-3-2020

OTROS CENTROS

Centro de Formación Permanente (CFP)

Coordinadora encargada del Plan de Formación del PDI

D.ª María Elvira Carpintero Molina

Efectos: 9-3-2020

II.1.2. Nombramientos Académicos

VICERRECTOR/A

DECRETO RECTORAL 2/2020, de 11 de mayo, por el que se nombra Vicerrector de Calidad a D. Miguel Ángel Sastre Castillo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el artículo 65.1.f) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

HE DISPUESTO el nombramiento de D. Miguel Ángel Sastre Castillo como Vicerrector de Calidad.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 11 de mayo de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

DECRETO RECTORAL 4/2020, de 19 de mayo, por el que se nombra Vicerrector de Estudios a D. Víctor Briones Dieste.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el artículo 65.1.f) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

HE DISPUESTO el nombramiento de D. Víctor Briones Dieste como Vicerrector de Estudios, con efectos de 19 de mayo de 2020.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 18 de mayo de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

CURSOS DE VERANO**Coordinador de actividades virtuales de los Cursos de Verano**

D. David Alonso González

Efectos: 27-4-2020

VICEDECANO/A**Facultad de Filología****Vicedecana de Relaciones Internacionales**

D.ª Elena Orduna Nocito

Efectos: 9-3-2020

Facultad de CC. Políticas y Sociología**Vicedecana de Política Académica y Profesorado**

D.ª Ana María Yáñez Vega

Efectos: 22-4-2020

DELEGADO/A DE DECANO/A**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales****Delegado para el Seguimiento de Títulos de Empresa**

D. Gil Jannes

Efectos: 1-4-2020

Delegado para el Seguimiento de Estudios de Economía

D.ª María José Paz Antolín

Efectos: 1-4-2020

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Estudios Educativos (419)**

D. David Reyero García

Efectos: 15-4-2020

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Diseño e Imagen (193)**

D. Manuel Sesma Prieto

Efectos: 5-3-2020

Departamento de Estudios Educativos (419)

D. David Reyero García

Efectos: 10-3-2020

D. Alberto Sánchez Rojo

Efectos: 15-4-2020

Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario (417)D^a. María Luz Calero García

Efectos: 20-4-2020

OTROS CENTROS**Centro de Formación Permanente (CFP)****Coordinadora encargada del Plan de Formación del PDI**D.^a María Rosario González Martín

Efectos: 10-3-2020

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es